



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/14/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por **PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**, ante el **CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.** en contra de la **"REINCIDENTE VULNERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA, EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS OMISIONES Y HECHOS DE TRACTO SUCESIVO QUE SE ACTUALIZAN EN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, Y OBSTACULIZAR EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1,16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL NO GARANTIZAR LA TUTELA EFECTIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES"**(sic). La magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **cinco de febrero de dos mil veinticinco.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con quince minutos** del día de hoy **cinco de febrero de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha cinco de febrero del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO.  
TEEC/JE/14/2024

**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/14/2024.

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** "...REINCIDENTE VULNERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS OMISIONES Y HECHOS DE TRACTO SUCESIVO QUE SE ACTUALIZAN EN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, Y OBSTACULIZAR EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, AL NO GARANTIZAR LA TUTELA EFECTIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES..." (sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia con el oficio signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche identificado con la referencia alfanumérica SECG/167/2025 y documentación anexa, fechado el cuatro de febrero de la presente anualidad y presentado con la misma fecha ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"**



ACUERDO.  
TEEC/JE/14/2024

**PRIMERO: Acumulación.** Se tiene por presentado a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/167/2025 del cuatro de febrero de dos mil veinticinco, mediante el cual en vía de cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia de fecha doce de julio en el expediente SX-JE-158/2024<sup>1</sup>, remite copia certificada del oficio AJ/088/2025 y su anexo, informando sobre el estado en que se encuentra el expedientillo pendiente de resolución correspondientes al citado expediente relacionado con el TEEC/JE/14/2024, anexando la siguiente documentación: - - - - -

1. Copia simple del oficio AJ/088/2025 con asunto "SE REMITE INFORME DEL PERÍODO DEL 27 DE ENERO AL 31 DE ENERO" (sic) fechado el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, signado por el Encargado de Despacho de la Asesoría Jurídica del Consejo General dirigido al a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General ambos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en donde adjunta el formato Excel denominado "CUMPLIMIENTO CORTE AL 31 DE ENERO" (sic) en donde se observan las actuaciones realizadas en el período comprendido del veintisiete de enero al treinta y uno de enero del año en curso. Constante de una foja. - - - - -
2. Copia certificada del listado intitulado "CUMPLIMIENTO CORTE AL 31 DE ENERO" (sic). Constante de una foja. - - - - -

En consecuencia, acumúlense a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho. - - - - -

**SEGUNDO: Notificación.** El veintiocho de enero de la presente anualidad, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recibió mediante correo institucional de la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal local el acuerdo de la misma fecha así como los oficios TEEC/SGA/125-2025 y AJ/070/2025 mediante los cuales, este tribunal informó acerca de las actuaciones realizadas en los expedientillos pendientes de resolución por parte de la Junta General Ejecutiva del IEEC, en consecuencia mediante acuerdo de fecha veintinueve de enero de la presente anualidad<sup>2</sup>, la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JE-158/2024 determinó en el punto SEGUNDO del acuerdo en cita lo siguiente: - - - - -

(...)  
**"SEGUNDO.** Visto el contenido de la documentación remitida, se advierte que el Tribunal responsable ya acordó lo informado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche sobre las actuaciones que ha realizado en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia local, en relación con el numeral I del apartado de efectos de la ejecutoria de esta Sala Regional.

**No obstante, se reitera que en el numeral III de los efectos de la sentencia dictada en el expediente en que se actúa, esta Sala Regional vinculó al Tribunal responsable vigilar y dar seguimiento el cumplimiento de lo resuelto; por ende, resulta innecesaria la remisión a esta Sala Regional de las actuaciones realizadas en cumplimiento de la sentencia local." (sic)**

1 Consultable en [https://www.te.gob.mx/EE/SX/2024/JE/158/SX\\_2024\\_JE\\_158-1449939.pdf](https://www.te.gob.mx/EE/SX/2024/JE/158/SX_2024_JE_158-1449939.pdf)  
 2 Consultable en [https://www.te.gob.mx/EE/SX/2024/JE/158/SX\\_2024\\_JE\\_158-1570682.pdf](https://www.te.gob.mx/EE/SX/2024/JE/158/SX_2024_JE_158-1570682.pdf)



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO.  
TEEC/JE/14/2024

*Lo resaltado es propio.*

Por tanto, toda vez que la Sala Regional Xalapa determinó que resulta innecesario la remisión de las actuaciones realizadas en cumplimiento de la sentencia local, este Tribunal Electoral local remitirá el informe final en cuanto la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche de cumplimiento total a lo ordenado en el expediente SX-JE-158/2024. -----

**Notifíquese** a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Instituto Electoral del Estado de Campeche por oficio, y a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Nirian del Rosario Vila Gil, magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia, ante Israel Ortega Gutiérrez, secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL**  
**MAGISTRADA HABILITADA ENCARGADA**  
**DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**

**ISRAEL ORTEGA GUTIERREZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DE ACUERDOS HABILITADO**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (cinco de febrero de dos mil veinticinco) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----